



SP/610

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 OCT 2018**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Natalia Gold al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la misma consiste en "1. Día, mes y año en el que Presidencia compró un móvil satelital para la Secretaría de Comunicación. 2. Motivo por el que se compró el móvil satelital. 3. Costo del móvil satelital. 4. Función que cumple el móvil satelital. 5. Cuántas veces se usó el móvil satelital. 6. Motivo por el que se necesita actualización del móvil satelital, según lo dispuesto en una resolución del 16 de agosto de 2018";

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/569 de fecha 18 de setiembre de 2018, se dispuso prorrogar por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 para resolver la referida solicitud de información;

II) que el 16 de octubre de 2018 la Secretaría de Comunicación Institucional produjo informe respecto de todos los datos solicitados;

III) que asimismo agregó copia de las Resoluciones PS/267 de 1° de diciembre de 2008, PU/153 de 18 de octubre de 2012, PU/179 de 26 de diciembre de 2012 y PU/118 de 9 de mayo de 2012 vinculadas a la información requerida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédase a la solicitud de información pública formulada por la señora Natalia Gold y en su mérito entréguesele copia autenticada del informe de la

018198

Secretaría de Comunicación Institucional de fecha 16 de octubre de 2018 y copia de las Resoluciones PS/267 de 1° de diciembre de 2008, PU/153 de 18 de octubre de 2012, PU/179 de 26 de diciembre de 2012 y PU/118 de 9 de mayo de 2012 que lucen agregadas a las presentes actuaciones.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República